

EDICTO

Yo, **SUSANA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Pravia,

DOY FE.- De que en esta Notaría, se encuentra en fase de tramitación un **EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA INMATRICULACION DE FINCA** con el fin de acreditar que en el término municipal de Muros de Nalón, **DOÑA ANA MARIA VAZQUEZ PRIETO, DOÑA ANA MARGARITA FERNANDEZ VAZQUEZ y DOÑA CRISTINA FERNANDEZ VAZQUEZ** son tenidas por dueñas de unas fincas, en los términos que se describe a continuación:

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES sitas en Quintana, concejo de Muros de Nalón:

1.- Rústica, a usos agrarios, a prados o praderas, llamada QUINTANA, de mil setecientos sesenta y un metros cuadrados (1.761 m²).

Linda al Norte con la parcela 80 del polígono 7; al sur con la parcela 78 del polígono 7; al Este con la parcela 110 del polígono 7; y al Oeste con diseminado urbano.

Tiene la Referencia Catastral 33039A007000790000FY.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.- Rústica, a usos agrarios, a prados o praderas, llamada QUINTANA, de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados (487 m²).

Linda al Norte con la parcela 81 del polígono 7; al sur con la parcela 79 del polígono 7; al Este con las parcelas 110 y 102 del polígono 7; y al Oeste con diseminado urbano.

Tiene la Referencia Catastral 33039A007000080000FY.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO.- Le pertenece la finca a las requirentes en virtud de escritura autorizada ante mi, en el día uno de febrero de dos mil veinticuatro, con el número 134 de protocolo, en la proporción de **DOÑA**

ANA MARIA VAZQUEZ PRIETO el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una mitad indivisa; y DOÑA ANA MARGARITA FERNANDEZ VAZQUEZ y DOÑA CRISTINA FERNANDEZ VAZQUEZ, por partes iguales entre sí, la nuda propiedad de la mitad indivisa.

En caso de que alguna persona tuviera conocimiento de algún hecho o circunstancia que desvirtúe lo anterior, podrá comparecer en la Notaría de Pravia, Calle Las Huertas numero 6, bajo, con objeto de hacer las manifestaciones que estime pertinentes.

Susana Fernández Rodríguez
Notario de Pravia

En Pravia, a UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.